Asunto: Asigna dominio andinabella por art. 8
De: "Ruperto Pinochet" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Fri, 28 Sep 2007 15:37:26 -0400
A: "'fallosnic'" <fallos@legal.nic.cl>
CC: <conosur9@hotmail.com>, <cdoxrud@jl.cl>, <fbelair@jl.cl>, <mail@jl.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 28 de septiembre de 2007.

VISTOS,

1. Que, por oficio 7935 de fecha 10 de septiembre de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile -NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <andinabella.cl>.
2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa JUI-YIN CHEN LEE RUT: 09.828.919-4, Contacto Administrativo: JUI-YIN CHEN LEE Dirección Postal: SALESIANOS 1299, SAN MIGUEL, SANTIAGO, como primer solicitante, y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. RUT: 91.144.000-8, Contacto Administrativo: Flavio Belair, Christopher Doxrud Dirección Postal: Av. El Golf Nº 40, Piso 4º, Las Condes, Santiago, en calidad de como segundo solicitante.-
4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.
Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:
RESUELVO,
Asignase el dominio andinabella.cl al primer solicitante JUI-YIN CHEN LEE RUT: 09.828.919-4.-

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile